



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00444606- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00444606 -UNC-ME#FCC presentado por el alumno Fabián Galíndez, D.N.I. N.º 16.781.614, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en el cual solicita cambio de Plan de Estudios del Plan Ord. 11/78 al Plan 892/93 de la Licenciatura en Comunicación Social, y el correspondiente reconocimiento de las asignaturas aprobadas,

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución Decanal N° 546/2022 autoriza el cambio de plan y la inscripción del alumno Fabián Galíndez, D.N.I. N.º16.781.614, como alumno regular del Plan 892/93 de la Licenciatura en Comunicación en Social;

Que el punto 13.1 del apartado D de la Resolución N° 236/93 del Honorable Consejo Superior establece los mecanismos de articulación del Plan 892/93 con el Plan Ord. 11/78;

Que por aplicación de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 10/2018 – Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder al alumno Fabián Galíndez, D.N.I. N.º16.781.614, equivalencias en la asignatura Economía y Comunicación (42-00006) con calificación de 7 (siete) y en la asignatura Teoría del Conocimiento y Lógica (42-00005) con calificación de 7 (siete), ambas pertenecientes al Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Área de Oficialía y Títulos. Oportunamente, archívese.

